

es

Escuela Social de Tudela y la Ribera

CURSO 2016 – 2017

TEMA GENERAL DEL CURSO

**¿HACIA QUÉ MODELO DE CIUDAD, DE PAÍS,
Y DE EUROPA ASPIRAMOS?**

6

Marzo / 2017	TEMA	PONENTE
Martes, 7 Hora: 8 tarde	LA JUSTICIA EN ESPAÑA	Jorge Urdanoz Doctor en Filosofía y Profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Pública de Navarra

ORGANIZA

Fundación Acción Solidaria

www.fundaciónacciónsolidaria.es

Facebook: [www Facebook.com/Escuela-Socialde-](https://www.facebook.com/Escuela-Socialde-Tudela-y-la-Ribera-1527087614194115)

[Tudela-y-la-Ribera-1527087614194115](https://www.facebook.com/Escuela-Socialde-Tudela-y-la-Ribera-1527087614194115)

Email: fas.tudela@gmail.com

Palacio Decanal – Plaza San Jaime, 2

31500 Tudela

De 8,00 a 9,30 de la tarde

BARÓMETRO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA 2015

Así ven los españoles a la Justicia: ineficaz, ininteligible e imparcial

La percepción del sistema judicial por los ciudadanos no ha mejorado durante la legislatura del PP. Lo dice el último barómetro de la Abogacía.

María Peral - 25 noviembre 2015 http://www.elespanol.com/maria_peral_2417/

1.- CGPJ 2.-TRIBUNALES 3.- METROSCOPIA 4.- DERECHO 5.- OPINIÓN PÚBLICA

6.-ENCUESTAS 7.- PP PARTIDO POPULAR 8.- JUSTICIA 9.- ABOGADOS

Las opiniones de la sociedad española sobre la Administración de Justicia empiezan por "i": es ineficaz e ininteligible, pero generalmente imparcial. También se percibe anticuada, desorganizada y pendiente de una reforma integral que debería ser consensuada por las fuerzas políticas a través de un pacto de Estado. Éstas son las conclusiones del Barómetro 2015 encargado por el Consejo General de la Abogacía y difundido esta mañana por su presidente, Carlos Carnicer, y el responsable de Metroscopia, el sociólogo José Juan Toharia.

Del sondeo se desprende que la opinión de los ciudadanos sobre la Justicia no ha mejorado durante la legislatura del PP. En conjunto, funciona mal, según estima el 53% de los encuestados frente al 32 % que tiene un criterio positivo. La opinión favorable ha crecido cinco puntos respecto al barómetro de 2011, pero también ha crecido en tres puntos la opinión desfavorable.

"Se ha producido una llamativa y sin duda grave erosión en la imagen que la ciudadanía española tiene de su Estado de Derecho", sostiene el informe. Se basa en que en el momento actual un 60% cree que el Estado de Derecho "está en peor situación que en el conjunto de los países más avanzados". En 2005 daba esa respuesta un 38%.

LAS CAUSAS

¿A qué se debe un diagnóstico tan negativo? Mayoritariamente, se percibe que el lenguaje y los procedimientos de la Justicia son excesivamente complicados y difíciles de entender para el ciudadano medio; que la Administración judicial sigue sin estar bien organizada y dotada de medios modernos y que no se le proporcionan recursos suficientes.

Junto a ello, la ciudadanía piensa que el interés de "todos" los gobiernos por la Justicia no ha sido dotarla de medios suficientes para que sea eficaz sino "controlarla". La percepción generalizada es que en "muchas" ocasiones no sirve de nada ganar un pleito porque en la práctica la sentencia no se cumple o se ejecuta tarde y mal.

BUENOS JUECES, PÉSIMO CGPJ

De la hoguera se salvan los jueces. La Magistratura española es "tan buena como la de cualquier otro país de la Unión Europea". Lo afirma el 69% de los encuestados, diez puntos más que en 2011. Un porcentaje mayoritario considera que, en general, los jueces suelen ser imparciales, es decir, que no están predispuestos a favor o en contra de ninguna de las partes implicadas en un proceso.

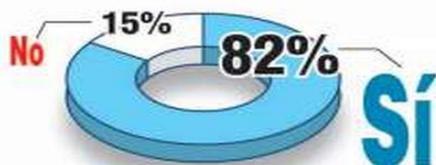
El órgano de gobierno de los jueces, en cambio, sale muy mal parado. Las preguntas han incorporado el contenido de la última reforma realizada por el PP sobre el Consejo General del Poder Judicial y el resultado es demoledor. Así, el 88% responde afirmativamente a la pregunta de si "tal y como está organizado y funciona, con una Comisión Permanente que tiene casi todas las funciones, el CGPJ está demasiado influido y condicionado políticamente".

El 31% cree que el CGPJ defiende adecuadamente la independencia judicial (el porcentaje era del 37 en 2011) y el 79% (68% en 2011) opina que se suele decidir sobre cargos y nombramientos de jueces "más por criterios políticos o de amistad que en función de factores exclusivamente técnicos y profesionales".

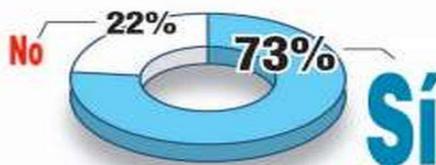
La imagen de la Administración de Justicia en la sociedad española

¿Está de acuerdo con cada una de las siguientes frases sobre la situación de la Administración de Justicia?

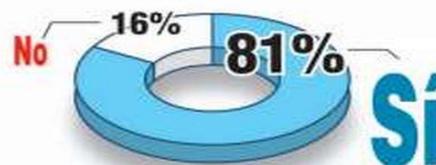
El lenguaje y procedimientos de los tribunales son excesivamente complicados y difíciles de entender para el ciudadano medio



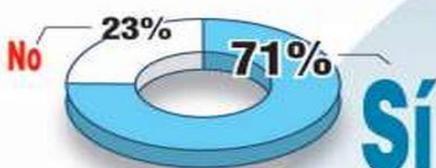
En muchas ocasiones no sirve de nada ganar un pleito pues, en la práctica, la sentencia es papel mojado ya que, o no se cumple, o se cumple tarde y mal



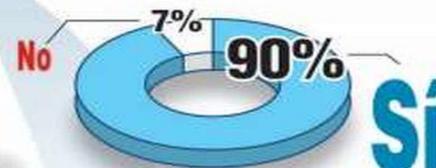
Todos los gobiernos han tenido más interés por controlar a la Justicia que por dotarla de los medios suficientes para que pueda funcionar mejor



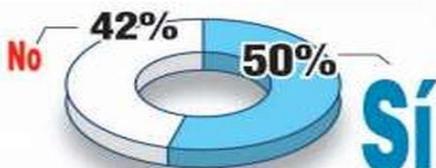
La Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades



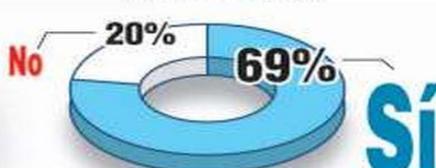
Es urgente un pacto de Estado sobre la Justicia



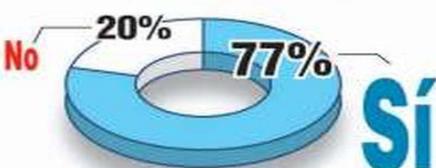
En general, los jueces suelen ser imparciales



Nuestros jueces son tan buenos como los de cualquier otro país de la Unión Europea



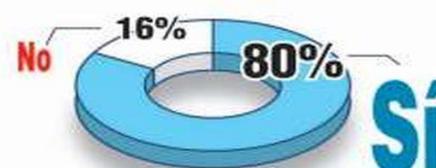
Con los medios de que ahora dispone y su forma de funcionar, nuestra Justicia no puede contribuir tan eficaz y rápidamente como debería a investigar y castigar los casos de corrupción



Es urgente una reforma a fondo de la Justicia



En general, la Justicia sigue sin estar organizada y sin funcionar como cabría esperar en una sociedad moderna y avanzada



CUADRO DE INDICADORES DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA 2015

Luis Fernando Rodríguez Guerrero

La Justicia española no da la talla en Europa

La Justicia española es poco eficiente, de escasa calidad y una de las menos independientes de Europa. Es un preocupante dibujo realizado con los trazos que ofrece el *Cuadro de Indicadores de la Justicia en la Unión Europea* correspondiente a 2015, dado a conocer la pasada semana por la comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad, **Vera Jourova**.

El cuadro de indicadores evalúa a las administraciones judiciales de los miembros de la UE en función de datos facilitados por la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) del Consejo de Europa y por la Red Europea de Consejos del Poder Judicial. Sus resultados son discutidos por la disparidad de las fuentes de información utilizadas y por la dificultad que entraña comparar modelos judiciales no siempre equiparables (**lea el documento en su versión original en inglés**).

Sin embargo, las conclusiones del estudio europeo no dejan de ser razonables. En el apartado de *eficiencia* de los sistemas judiciales, España aparece en la zona media de la UE, lastrada por aspectos como la lentitud de sus juzgados y tribunales. El informe recoge, entre otros hitos, los casi 500 días necesarios para cerrar en primera instancia un contencioso-administrativo, marca sólo superada por Croacia, Eslovaquia, Chipre, Grecia y Malta.

En cuanto a la *calidad* de la Justicia, la española cae a los puestos de cola penalizada por el escaso aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información. **La Comisión Europea** ha detectado la nula conexión telemática entre los distintos órganos judiciales del país, así como entre éstos y los usuarios.

Además, España queda fuera de algunos cuadros comparativos en este apartado porque no ha facilitado datos sobre la política de comunicación de su sistema judicial, cómo están encauzadas las relaciones de los tribunales con los medios de comunicación, el grado de acceso de los ciudadanos a las resoluciones judiciales o si éstas son difundidas por medios telemáticos. Sintomático.

Independencia cuestionada

La imagen de la Justicia española se emborrona sin remedio al abordar la percepción que tienen los ciudadanos de su independencia, ámbito en el que cae al tercer puesto por la cola, empatada con Croacia – una recién llegada a la UE– y sólo superada por Bulgaria y Eslovaquia.

Estos datos son aportados por el Foro Económico Mundial (*WEF* en sus siglas en inglés), más conocido como Foro de Davos. Esta fundación elabora un informe anual sobre la competitividad mundial que incluye un ranking sobre la apreciación ciudadana de la independencia judicial en 144 países, y en el que España ocupa un bochornoso puesto 97.

En el informe de 2014, y en una escala de 1 a 10, los españoles puntuaron con un 3,2 el nivel de independencia del Poder Judicial. Esa nota fue de un 3,7 un año antes, y de un 4 en 2012. Por tanto, la valoración no es fruto de una coyuntura concreta, sino producto de la una tendencia negativa que se prolonga en el tiempo.

En la presentación del Cuadro de Indicadores, la comisaria Jourova dijo no poder explicarse el porqué del deterioro de la imagen de la Justicia española, aunque apuntó una hipótesis que no va desencaminada: ***“Puede haber varios factores, uno de ellos la falta de comunicación con el público y otro que los procedimientos son tan largos que la gente no confía en el sistema judicial como la vía para obtener justicia”***.

Falta de comunicación y lentitud explican la mala imagen de la Justicia española, pero no la desconfianza de los ciudadanos sobre su independencia. Para eso hay que añadir otros factores. **Uno de ellos es el convencimiento popular de que en España hay una Justicia para pobres y otra para ricos.**

Esta crítica irrita sobremanera a los jueces, que tal vez tengan razón cuando la tildan de injusta. Pero en asuntos de opinión pública, las cosas no son como son, sino como parecen, y a muchos españoles les parece que los tribunales corren mucho cuando persiguen delitos cometidos por ciudadanos anónimos mientras que se eternizan cuando se trata de investigar las corruptelas que se producen en el entorno de los poderes político y económico.

El **Consejo General del Poder Judicial** (CGPJ) cifra en apenas dos años la duración media de un proceso penal. Es una *verdad estadística* que no responde a la realidad, pero se acerca a la experiencia que vive cualquier ciudadano que se tropieza con un tribunal penal. Nada que ver, en todo caso, con los diez años que ha tardado la Justicia en investigar los delitos fiscales de **Carlos Fabra**. Y los 41 imputados en el ‘**caso Gürtel**’ que tal vez se sienten en el banquillo en 2016 serán juzgados por presuntos delitos cometidos entre 1999 y 2005. Son sólo dos ejemplos.

Hay otra lectura transversal. Las ejecuciones hipotecarias se han regido por un procedimiento exprés que permitía practicar un desahucio pocos meses después de que se produjese el impago de la hipoteca. Desde 2007, entre 400.000 y 450.000 deudores han perdido su vivienda porque, víctimas de las crisis, fueron incapaces de hacer frente al crédito con el que la adquirieron. En cambio, los millones de personas que en ese periodo perdieron su empleo por el mismo motivo han visto como el plazo de respuesta judicial a sus demandas ha crecido y ya supera los dos años de demora.

Es cierto que este cuadro es producto de un conjunto de circunstancias ajenas al control del Poder Judicial: una legislación hipotecaria que por dos veces ha sido anulada por el Tribunal de Justicia de la UE, el colapso provocado por la crisis económica, errores en la reasignación de recursos por parte de los responsables autonómicos o del Ministerio de Justicia... pero ese conjunto es el que conforma la mala imagen que los ciudadanos tienen de su Justicia.

Herida abierta

El segundo factor que ha reforzado la creencia de los ciudadanos sobre la falta de independencia de la Justicia española es el permanente debate sobre el sistema de elección de los miembros del CGPJ.

Un amplio sector de la judicatura está decidido a recuperar el control del nombramiento de los integrantes de su órgano de gobierno en detrimento del papel del Parlamento, depositario de la soberanía nacional.

El modelo español actual aprueba los estándares de independencia judicial de la Comisión Europea, que valora como un plus democrático la intervención de los ciudadanos en la elección del órgano de gobierno del Poder Judicial, tal y como ya ocurre con el Ejecutivo y el Legislativo. Pero los dos partidos por ahora mayoritarios, PP y PSOE, se han empeñado en subvertir el modelo parlamentario y convertir el CGPJ en depósito de fieles simpatizantes a los que se pagan servicios prestados.

Ese factor explica la percepción que tienen los ciudadanos, que han visto recrudecerse las protestas con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) impulsada por el actual Gobierno, que ha restado peso específico al Pleno del CGPJ frente a los crecientes poderes de su presidente. Este cambio ha contaminado a toda la institución, que en el debate público sobre la Justicia desempeña ya un papel irrelevante. El murmullo crítico de la judicatura evoluciona hacia el clamor, y no son pocos los jueces que hoy ven al consejo más como una dirección general del Ministerio de Justicia que como el órgano encargado de asegurar su independencia.

¿Simple queja? **No, problema serio.** Tres asociaciones judiciales (Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente) y una organización defensora de los derechos y libertades civiles, Rights International Spain, han denunciado a la relatora especial de Naciones Unidas para la independencia judicial, **Gabriela Knaul**, la ‘*difícil situación*’ de la Justicia española, a la que presentan

como víctima de los poderes Ejecutivo y Legislativo por su estrategia de ‘erosión’ del principio de separación de poderes en España y de *“debilitamiento tanto del Poder Judicial como del Estado de Derecho para limitar la capacidad de nuestros tribunales para ejercer las funciones de control institucional”*.

La denuncia, que insiste en que el actual modelo de CGPJ *“supone un riesgo potencial para la independencia judicial”*, reproduce un manifiesto que en su día fue firmado por unos 1.500 jueces y magistrados. Mientras la propia judicatura ponga en duda la independencia del Poder Judicial será imposible que los ciudadanos confíen en una administración de Justicia mal vista en Europa y denunciada ante la ONU, que parece manejar ritmos de trabajo arbitrarios en favor de los más poderosos. La sospecha de falta de independencia es una herida por la que se desangra la legitimidad del sistema judicial que debería ser cerrada cuanto antes.

Un Juez demuestra que la Justicia es un cachondeo

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwie39qzpMLRAhXMaxQKHTICmwQFggwMAM&url=http%3A%2F%2Fblogs.elconfidencial.com%2Fespana%2Fmatacan%2F2016-04-03%2Fun-juez-demuestra-que-la-justicia-es-un-cachondeo_1177883%2F&usg=AFQjCNGFWUYeUlsL0c0CDvUE6_Zuy2J5hA&sig2=pXHdABF56bKa5KioJn8MQ

Ver Blogs >> Matacán de JAVIER CARABALLO

La justicia española según Europa (Conclusiones de un Estudio de la UE)

España ocupa el puesto 25º de 28 países en la percepción ciudadana de la independencia judicial.

Xavier González De Rivera - Magistrado

A principios de marzo se hacía público **un estudio sobre la justicia a nivel** de la Unión Europea que revelaba datos muy interesantes porque ponen en evidencia la falta de dedicación y desinterés que tienen los gobernantes sobre esta materia, en un momento en que son los tribunales quienes acaparan **los focos de los problemas** a los que se enfrentan los ciudadanos, las empresas o las instituciones, como son la lucha contra la corrupción o contra **los abusos de la Administración**, o, desde otra vertiente, en los efectos que la crisis ocasiona a las personas trabajadoras o en las empresas.

El estudio basado en **datos estadísticos de los estados miembros de la Unión Europea** quiere contribuir a identificar posibles deficiencias, mejoras y buenas prácticas en el ámbito de la Administración de justicia, nos da un panorama del funcionamiento de los diferentes sistemas de justicia y ofrece una visión general y comparativa de diferentes indicadores comunes a todos los países del entorno. La situación en España, los esfuerzos y los medios que se destinan queda así reflejada.

Algunos indicadores escandalosos

La comparación estricta de los datos puede no ser significativa si no tenemos en cuenta los **diferentes sistemas legales y judiciales** sobre los que se basa el estudio, pero hay determinados indicadores que son escandalosos. Por ejemplo, de los 28 países europeos sobre los que se contraponen datos, se comparan **el número de jueces por 100.000 habitantes**, y siendo la media europea de 21, España ocupa el puesto 22º con 11,2 jueces, por debajo de Portugal (19,2) y de Alemania (24,7). Destaca también que ocupamos el 4º lugar en pendencia, que es el tiempo en que se resuelve un pleito, o el 20º en eficiencia.

Llama la atención que España no facilitara determinados datos suficientemente significativas y que sirven para comparar los sistemas judiciales. El motivo que dio el Ministerio de Justicia para no hacerlo fue porque considera que la Comisión Europea no tiene competencias claras para realizar estos informes. Esta actitud pone en evidencia, al menos, **una falta absoluta de transparencia** de la situación española, cuando no una ocultación sobre la situación real de la Justicia (en mayúscula) y muy probablemente nos indiquen que comparativamente con años anteriores **los datos han empeorado**, y ocultar así la triste realidad. Entre los datos que no proporcionó estaba el de gasto en justicia por habitante en el año 2013, probablemente porque en el año 2010 estábamos en el 5º lugar en gasto por habitante y el año siguiente caímos al 21º puesto. Tampoco proporcionó ningún dato sobre **el tiempo medio de resolución** de los procesos de protección a los consumidores.

En el puesto 97º de 144 países

Se pueden hacer muchas interpretaciones sobre los resultados del estudio y sobre el esfuerzo que dedican los países de la Unión Europea a la justicia, pero una de las estadísticas más relevantes y que pone de manifiesto la apreciación de los ciudadanos del cumplimiento del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, es el de **la denominada percepción de la independencia judicial**, y en este punto España está en el 25º lugar, sobre 28, solo por encima de Croacia, Bulgaria y Eslovaquia, y que encabezan a nivel europeo Finlandia, Dinamarca e Irlanda, en tanto que en el ámbito mundial estamos en el 97º lugar sobre 144 países, mientras que los primeros lugares lo ocupan Nueva Zelanda y Finlandia.

Se puede pensar que se llevan a cabo reformas legales para solucionar el problema, pero en un momento en que, **según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)**, el 43,53% de los órganos judiciales están por encima del 150% de la carga máxima de trabajo fijada por el propio organismo, entre los que cabe destacar que el 97,83% de los juzgados sociales, el 95,65% de los juzgados de primera instancia o el 93,75% de los juzgados mercantiles están por encima de esa carga, no parece que esta sea la intención cuando **la reforma de la ley orgánica del poder judicial** del año 2012 provocó la práctica la eliminación de los jueces sustitutos -unos 1.000 en todo el Estado- y se crearon **dos categorías de jueces nuevas** -jueces de adscripción territorial y jueces en expectativa de destino- para la cobertura de las vacantes temporales.

En realidad, ha instaurado un régimen de grave precariedad en las condiciones de trabajo y profesionales de cerca de 400 jueces de las últimas promociones. Pero, además, el proyecto de reforma de la misma ley, **que tiene algún aspecto positivo**, aborda cuestiones como la **limitación del periodo de instrucción de causas penales** o la institucionalización del funcionamiento del CGPJ a las órdenes de su presidente , y esto tampoco ayuda a la mejora de la percepción de la independencia judicial.

Un Juez demuestra que la Justicia es un cachondeo

Un magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla, Francisco Gutiérrez, explica en una tesis doctoral por qué el sistema judicial es tan lento e ineficiente

Javier Caraballo - 03.04.2016

Es un hecho comúnmente aceptado en España que la Justicia no funciona. “**La Justicia es un cachondeo**”, se repite desde que lo dijo, por primera vez, el que entonces era alcalde de Jerez, **Pedro Pacheco**, quien ahora, por cierto, está en la cárcel. Lo que ocurre es que si la Justicia en España es un cachondeo no es por las razones que esgrimía Pacheco, que sólo tenían que ver con los reveses judiciales que se llevó el alcalde jerezano cuando se empeñó en derribar un chalé que tenía **Bertín Osborne** en la ciudad, una de esas ‘medidas ejemplarizantes’ a las que recurren los políticos muchas veces para afirmar su autoridad o imponer una política.

La **Justicia** española es un cachondeo, y así lo asume todo el mundo porque no funciona correctamente, no por criterios de oportunidad política dependiendo de si las sentencias convienen o no a los intereses de un partido político. La Justicia es un cachondeo porque **es lenta e ineficiente**, y eso es lo que acaba de demostrar quien mejor la puede conocer por dentro, **un magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla, Francisco Gutiérrez**, en una tesis doctoral que, sin duda alguna, supone el mejor ensayo sobre el funcionamiento de la Justicia en España.>>>> **[\[Pinche aquí para leer el documento completo\]](#)**

Tanto es así que uno de los hallazgos de esta tesis doctoral es algo tan elemental como que **en España no existen estadísticas fiables** sobre la realidad de la Justicia, con lo que cualquier medida política, cualquier remedio que se quiera aplicar a los males de la Justicia, siempre nacerán viciados de origen. Según el magistrado sevillano, **las estadísticas del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) no coinciden**. Son más fiables las del CGPJ que las del Ministerio de Justicia, que las maquilla. Ocurrió en una ocasión, incluso, que el ‘error’ del Ministerio de Justicia fue tan grosero que incluyó en la nómina de jueces a los secretarios judiciales, con lo que en España salían **20 jueces por cada 100.000 habitantes**. Dos años después, cuando el Gobierno español volvió a enviar la estadística judicial al Consejo de Europa, corrigieron el error y la proporción quedó en **10 jueces por cada 100.000 habitantes**.

No debe ser ajeno a este despropósito el **modelo de Estado en España** y la **parcelación de la Justicia**, como otras ramas del gobierno, entre varias administraciones e instituciones que se reparten sus competencias. “La dirección de los medios materiales y personales están distribuidas entre el Ministerio de Justicia del Gobierno de España, el Consejo General del Poder Judicial, las Comunidades Autónomas y, de forma residual, en la Fiscalía General del Estado”. Esta dispersión puede ser fundamental para llegar a la primera conclusión sorprendente de la tesis doctoral del magistrado Francisco Gutiérrez: la Justicia no funciona mal en España porque se invierte poco; de hecho, cuando más se ha invertido, peor ha ido.

“La creación entre 2004 y 2013 de las plazas de jueces y fiscales en las CC.AA no obedeció a criterios objetivos relacionados con la carga de trabajo”

Después de analizar las estadísticas sobre el funcionamiento de la Justicia en España durante diez años, tanto en inversión como en funcionamiento y desde 2003 hasta 2014, el magistrado Francisco Gutiérrez llega a esta conclusión: “No se advierte relación causa-efecto entre la inversión económica y el funcionamiento de la Administración de Justicia en España. Los años en que su funcionamiento fue más deficiente, 2008-2010, coincidió con aquellos en los que se invirtió más dinero en el sistema judicial”.

Cuando se presentó un avance de la tesis del magistrado sevillano en el último Congreso del **Foro Judicial Independiente**, al que pertenece Francisco Gutiérrez, el presidente de esta asociación judicial, Conrado Gallardo, destacó que, con este trabajo, se demuestra que “**el problema es que se ha gastado en objetivos equivocados**: Se ha gastado mucho agua para apagar el fuego pero se ha apuntado la manguera donde no estaba el fuego”.

El problema, en definitiva, se llama otra vez despilfarro, que unido al reparto de competencias con criterios dispares de inversión explica la desquiciante conclusión de antes, que se haya llegado al extremo de que el mayor gasto se traducía en mayor ineficacia. Una circunstancia a tener muy en cuenta cuando de lo que se está hablando es de una **inversión anual en la Administración de Justicia** en toda España que en 2004 ascendió a 2.241.890.676 de euros y en el año 2013 a 3.571.556.993 de euros, un incremento nada despreciable **en esa década del 59,31%**. En porcentaje de PIB nacional, el presupuesto en Justicia representaba el 0,27% en 2004 y el 0,35% en 2013.

I. GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESPAÑA	2004	2013	Variación 2004-2013 (%)
Obligaciones reconocidas totales	2.356.373.869 €	3.496.842.148 €	48,40
Obligaciones/habitante	54,55 €	74,20 €	36,02
Obligaciones/PIB (%)	0,27	0,33	22,22
Obligaciones/gasto AAPP (%)	0,71	0,75	6,41
Gasto AAPP			39,45
Obligaciones totales MJ (€)	1.054.910.000	1.397.315.000	32,46
Obligaciones totales CGPJ	52.405.000	53.501.000	2,09
Obligaciones totales CCAA	1.249.058.869	2.046.026.148	63,81
Tasas	48.618.000 (2006)	316.548.000	551,1
Justicia gratuita: gasto certificado	144.141.863	223.534.001	55,08

Tabla del gasto en la Administración de Justicia de la tesis de Gutiérrez López

¿Por qué, entonces, se gasta tan mal ese dinero en la Justicia? Ya se decía antes que, a juicio de la tesis, una de las causas es la disparidad de criterios a la hora tanto de organizar la administración de Justicia como de realizar las inversiones, sobre todo cuando se compara lo que ocurre en las comunidades autónomas. En esta tesis doctoral se llega a la conclusión, incluso, de que “**la creación entre 2004 y 2013 de las plazas de jueces y fiscales en las comunidades autónomas no obedeció a criterios objetivos relacionados con la carga de trabajo**”. ¿A qué criterios obedeció entonces? ¿A criterios de interés político?

Lo que queda fuera de toda duda, a tenor de los datos que se incluyen, es que lo que no ha conseguido la inversión en Justicia en España es **disminuir ni la litigiosidad**, que es mayor que en la media europea, ni, en consecuencia, **el número de asuntos** que recae sobre cada uno de los que componen el sistema judicial.

En el caso de los jueces, en 2004 cada juez resolvió 1.806 asuntos y 1.703 en 2013, con un pico de 1.892 en 2009. Estas cantidades de asuntos resueltos por cada juez se superan aún en algunas comunidades autónomas, como Valencia (2.266), Andalucía (2.264), Madrid (2.223) y Murcia (2.088) . El magistrado sevillano Francisco Gutiérrez López concluye con la evidencia de que “**existe una intensa correlación entre la eficacia del sistema judicial y la planta judicial, que es insuficiente para afrontar la carga de trabajo que soportan los juzgados y tribunales españoles, como constata que el 76,36% de los órganos judiciales de España superan el 100% de la entrada de asuntos fijada por el Consejo General del Poder Judicial**”.

“La comparación con Europa permite alcanzar conclusiones como que los países ricos gastan menos en Justicia, tienen menos jueces y menos litigios”

¿La Justicia es un cachondeo? El funcionamiento de la Justicia en España es un cachondeo porque **la disparidad de criterios, la ausencia de objetivos comunes, el colapso persistente y el deterioro generalizado provoca la insatisfacción de todos**, de quienes la administran desde los juzgados, de quienes la sufren como trabajadores, y de quienes la padecen como ciudadanos. Y en esta tesis del magistrado Francisco Gutiérrez, quizá el primer gran ‘libro blanco’ de la Justicia en España, se plasma esa caótica realidad, gráfico a gráfico, que abarca mucho más allá de la propia Justicia. “La comparación con Europa permite alcanzar conclusiones muy curiosas, como que **los países ricos gastan menos en Justicia, tienen menos jueces y menos litigios**. Eso es sociología o modelo de país: un Estado bien organizado necesita menos Justicia. En España, en sentido contrario, se usa la Justicia como remedio ante el fracaso generalizado de la administración y la sociedad. Esa sería la conclusión final”.

La justicia de España

Carla Tomillo Sánchez

Algo está pasando en este país si tienen que venir de fuera a decirnos lo que no estamos haciendo bien. Hace unos días, la institución creada por el Consejo de Europa para combatir la corrupción, conocida como **GRECO**, hizo público un informe en el que insinúa lo que muchos de nosotros hace tiempo que sabemos: **algo pasa con el Poder Judicial en España**. El Grupo de Estados contra la Corrupción (**GRECO**) arroja luz sobre una encuesta del Consejo General del Poder Judicial donde los jueces señalan que no se protege la independencia en los nombramientos. Asimismo, el informe critica la resistencia de los parlamentarios y senadores españoles a ser transparentes. ¿Son estos los valores que queremos tener? Tenemos que dejar de quejarnos tanto y empezar a tomar conciencia de nuestras decisiones. Esto significa que, en nuestra práctica de la democracia, es decir, mediante nuestro voto o a través de otras manifestaciones de la opinión y la voluntad (como espero que sea esta carta), se vea reflejado este deseo de transparencia. Para que podamos sentir que este país sí nos representa.

Carla Tomillo Sánchez. Viladecans (Barcelona).

ARCHIVADO EN:

**Consejo de Europa - CGPJ - Jueces - Senado - Corrupción - Poder judicial Parlamento -
Gente - Organizaciones internacionales - Delitos - Relaciones exteriores Justicia - Política -
Sociedad.**

¿EXISTE LA JUSTICIA EN ESPAÑA?

Luis Iglesias es secretario de Organización de Izquierda Republicana

Se ha escrito mucho sobre el sistema judicial y sobre la justicia en particular en España, y prácticamente es unánime la opinión de que nuestro sistema no funciona. Y lo que es peor, es que no existe voluntad política de arreglarlo. A los políticos no les interesa, ya que les favorece la lentitud y la falta de trato igual con todos los ciudadanos. Es decir, funciona implacablemente sobre los ciudadanos "**normales**" y sin embargo, está lleno de fisuras con los poderosos.

Pero vayamos por partes explicando cuales son algunas de las deficiencias de nuestro sistema judicial. La primera de ellas es la escasez de medios de toda índole: pocos jueces, pocos juzgados, pocos recursos humanos y escasamente preparados, escasos recursos tecnológicos y los pocos que hay son mal utilizados. Uno se pregunta si es posible y necesario que puedan existir sumarios de 4.000 hojas. Da la sensación de que se está hiperburocratizando adrede el sistema. Y lo peor del todo es que en muchos casos esos tomos se imprimen y no se guardan en ningún ordenador, lo que lleva a que a posteriori tengan que escanearse o simplemente se pierde parte o en su totalidad. El no utilizar los recursos tecnológicos lleva a que lo que hace un juzgado, no lo conozca otro, aunque estén en la misma comunidad autónoma. Dando pie a situaciones vergonzosas como el del pederasta que mató a una niña, cuando ya debería estar en prisión. Pero aquí no pasa nada. Al juez encargado de la encarcelación, se le olvidó tramitar la orden; le ponen una sanción de sólo 3.000 euros y encima tiene la desfachatez de presentar alegaciones.

¿Entonces quién es el responsable, el secretario del juzgado, el administrativo o el juez?

Otro problema señalado por todos los autores revisados es el de las diferencias de competencias entre los que mandan en la justicia: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas. En mi opinión, la justicia tendría que estar centralizada y nunca debieron traspasarse las competencias a las comunidades autónomas, porque esto ha llevado, como se ha visto, a muchos problemas, entre ellos a un aumento de la ya abundante politización de la misma. Los miembros del CGPJ eran elegidos en parte por el Parlamento, es decir por los partidos políticos, y parte por los mismos jueces. Se cambió el sistema y ahora son elegidos todos sus miembros por los partidos políticos, perdón, por el Parlamento. Ninguno de los sistemas anteriores son democráticos, ni es bueno para la nación. Deberían ser elegidos por los ciudadanos en unas elecciones cada 4-8 años y quizás con una renovación parcial cada 4 años. Dirán los políticos y los jueces, que los ciudadanos no están preparados o no conocen a los jueces que se presentan. Pero se sorprenderían de lo efectivo que puede llegar a ser el "pinto, pinto, gorgorito....."

Se legisla mal y mucho, según numerosos juristas. Es verdad que desde siempre España no hace más que crear leyes, pero como luego no se aplican, no sirven para nada. Algunas leyes, existen en realidad para no ser llevadas a la práctica, porque son difíciles de emplear, pero cuando interesa, se aplican de manera irremediable a aquellos que han sido "malos chicos".

Esto lleva a una inseguridad jurídica de los ciudadanos españoles, que cuando critican o sobresalen en contra de los criterios políticos o gremiales de los jueces, entonces sí que se utilizan esas leyes para callar la voz de los díscolos. Que se lo digan al juez Garzón en los casos Gürtel, de financiación irregular del PP y caso del franquismo. Antes que él, las escuchas entre los letrados y sus defendidos, se han realizado, y /o no han sido cuestionadas, o bien se las ha anulado en el sumario correspondiente. Pero en el caso del juez Garzón (único caso, que se conozca) se le aparta de la judicatura. Así es la justicia en España: las mismas leyes, pero se aplican de manera diferente, según les interese a los jueces o a sus amos.

Pero lo del juez Garzón, no es nuevo. Uno que sí que tiene memoria histórica, recuerda a otros jueces que fueron apartados de sus juzgados: Marino Barbero Santos, caso Filesa, de financiación irregular del PSOE; Javier Gómez Liaño, instructor del caso GAL. Ya veremos qué pasa con la jueza del caso de los ERES irregulares de Andalucía y los jueces que llevan ahora el caso Gürtel, especialmente en los que atañe a la familia real. Y estos son los jueces más conocidos.

¿Qué pasará en esos juzgados pequeños, donde los casos no son tan famosos? Pero la inseguridad jurídica de los españoles no termina aquí, sino en la debilidad del sistema judicial español, según explica José María Hill en Acción Blog el 03/04/2009 “Por qué la justicia no funciona en España”. Según este autor, el juez instructor es parte de la acusación junto con el fiscal y ambos van en contra del detenido y de su defensor. En los países anglosajones, según este mismo autor, el juez es independiente, ya que no conoce la causa y escucha a las partes y decide. En España, en los delitos de menos de 4 años, primero el detenido es juzgado por lo penal (1ª instancia). Si éste no está de acuerdo con el veredicto puede apelar a la Audiencia Provincial y se vuelve a celebrar un nuevo juicio, con pruebas, testimonios, etc.. Esto es lo que se llama 2ª instancia. Sin embargo, en los delitos que pueden estar tipificados en más de 4 años, se juzga en la Audiencia Provincial (1ª instancia) por tres jueces. Y la sentencia no puede ser apelada. Es decir, puede ir al Tribunal Supremo, pero éste no es un tribunal de apelación, ya que no se pueden revisar las pruebas o testimonios de nuevo. No es, por tanto, de 2ª instancia.

A todo esto, hay que sumar el uso abusivo que se hace en España de la prisión provisional, que incluso el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha recriminado al reino de España. Además, los jueces en España se permiten la “licencia” de condenar porque han llegado a la “íntima convicción” de que el detenido es culpable. No por las pruebas, sino porque los jueces “creen” que es culpable. Esto hace que la inseguridad jurídica de los españoles sea tremenda y dependa del juez que actuará según sea el reo. En el sistema anglosajón, las leyes dicen lo que dicen y no lo que los jueces quieren que digan. Pero sigamos con la inseguridad jurídica de los españoles. ¿No nos choca a los españoles la cantidad enorme de excarcelaciones que existen debido a los indultos que promueven los gobiernos de turno? La mayoría de las veces corresponden con delitos económicos de personas importantes, de amistades de la Jefatura del Estado, o los últimos militares implicados en el accidente del Yak 42. En fin, una vergüenza. Como decía un juez argentino “vale más la hacienda que la vida”.

Hay más, ¿qué pasa con los jurados populares cuando tienen que enfrentarse a juicios por fechorías de políticos importantes o juicios contra etarras o mafiosos? Puede alguien creer que los ciudadanos “normales” pueden atreverse a culpabilizar a un ex-presidente de una comunidad autónoma, con fuerte respaldo político, aunque los hechos estén más que probados. Estos individuos, igual que los mafiosos, pueden hacer la vida imposible a los miembros del jurado.

Además, el Estado Español no va a proteger a ningún miembro del jurado. Pero podríamos seguir hablando: ¿Por qué prescriben algunos delitos? ¿Por qué algunos condenados por los tribunales, no llegan nunca a ingresar en prisión, e incluso se pavonean en las bodas reales? ¿Por qué tienen mayor condena la piratería que el maltrato? ¿Por qué la justicia depende del letrado que te puedes costear?

El gobierno actual quiere que se cambien las leyes para que cualquier manifestante que rompa una farola (menudo terrorismo) cumpla una condena de 3 años en prisión!!!! Es decir cualquier manifestante puede ser declarado terrorista. Luego cuando llegue el caso se aplicará la ley o no según convenga al gobierno de turno: en el País Vasco lo llamamos “kale borroka”, es decir terrorismo; pero en Pozuelo (pueblo cercano a Madrid de clase media-alta), con asalto a la comisaría de policía incluido, actos de gamberrismo. Si las leyes no están claras para todos los ciudadanos y no se cumplen igual para todos, entonces esto no es una democracia señores políticos, lo podríamos llamar dictadura democrática, que no es lo mismo.